Instructivo para el Desarrollo del Trabajo Final Maestría en Tecnología Informática y de Comunicaciones (TIC) Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas

I. Carácter del Trabajo Final

II.

- 1- Se denomina Trabajo Final de Maestría al requisito académico final que deberá cumplir el alumno de Maestría en Tecnología Informática y de Comunicaciones (TIC) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas para obtener el título de Magíster.
- 2- El Trabajo Final consiste en un trabajo escrito, individual, de elaboración personal, en el que el maestrando debe evidenciar la aplicación de perspectivas metodológicas y herramientas, analizadas en la maestría, en un contexto tecnológico informático y de comunicaciones particular propio del campo de conocimiento que encuadra la carrera.
- 3- El trabajo puede estar orientado al análisis de un caso real, la resolución de un problema, el desarrollo de un proyecto emprendedor o innovador, la definición de una propuesta de mejora, la elaboración de una propuesta de infraestructura tecnológica específica, u otro tipo de trabajo similar.

Acerca del desarrollo del Trabajo Final

- 4- El maestrando cuenta con la asignatura Metodología de la Investigación en la cual se brindan los criterios y pautas metodológicas para la elaboración del Trabajo Final y con la asignatura Taller de Trabajo Final para el desarrollo y seguimiento de los trabajos finales.
- 5- El Comité Académico aprobará la designación del Director de Trabajo Final y los Directores Adjuntos (si los hubiere) propuestos por el maestrando, atendiendo a los antecedentes del candidato propuesto y la cantidad de trabajos finales bajo su dirección. Cuando el maestrando lo solicite, o cuando se rechazare el candidato propuesto, el Comité Académico deberá efectuar una recomendación de Director de Trabajo Final.
- 6- Son requisitos para ser Director de Trabajo Final:
 - a) Poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la carrera.
 - b) Tener experiencia profesional *y/o* antecedentes académicos en el área temática de la carrera.
 - c) Poseer capacidad demostrada en la formación de recursos humanos.
 - d) En el caso que el Director del Trabajo Final no sea un docente de UADE, debe estar acompañado de un Director Adjunto que sea docente de UADE.
- 7- Serán funciones del Director de Trabajo Final:
 - a) Asesorar al maestrando en la elaboración de la Propuesta de Trabajo Final y del Trabajo Final.
 - b) Orientar al maestrando acerca de los marcos teóricos y las estrategias metodológicas más adecuadas para el abordaje del problema planteado.
 - c) Evaluar periódicamente el desempeño del maestrando y el grado de avance del Trabajo Final.
 - d) Informar al Comité Académico, toda vez que este órgano lo requiera, sobre el grado de avance de los trabajos de los maestrandos a su cargo.
 - e) Entregar con su aval el Trabajo Final realizado por el maestrando para su evaluación.
- 8- El maestrando debe presentar su Propuesta de Trabajo Final, avalada por el tutor como máximo, dentro de los 12 meses contados desde su fecha de admisión a la carrera.
- 9- Los pedidos de prórroga para la presentación de la Propuesta de Trabajo Final deberán presentarse ante el Comité Académico, no podrán exceder el período de 15 meses desde la fecha de admisión a la carrera del maestrando y se otorgarán por única vez.

- 10- La Propuesta debe ser aprobada por el Comité Académico. El maestrando presentará una copia de la Propuesta, debidamente avalada por su Director de Trabajo Final, al Coordinador, quien la elevará al Comité Académico conjuntamente con su opinión de aceptación, rechazo o modificación.
- 11- El rechazo de la Propuesta de Trabajo Final podrá dar lugar a un pedido de reconsideración ante el Comité Académico; en esta instancia su decisión será inapelable y definitiva.
- 12- La Propuesta de Trabajo Final debe detallar los siguientes puntos:
 - a) Datos identificatorios: nombre y número de legajo, email, y cohorte del alumno, carrera; nombre, email del Director del Trabajo Final; título del Trabajo Final; fecha de presentación.
 - b) **Objetivos**: resultados esperados del trabajo a desarrollar. descripción de la situación problemática a abordar, delimitando un marco geográfico y temporal específico.
 - c) **Alcance**: Identificación de los temas que se incluyen y/o específicamente se excluyen del trabajo.
 - d) **Fundamentación**: en forma clara y concisa, se brindarán elementos de juicio que evidencien la relevancia del tema propuesto para su área de estudio.
 - e) **Enfoque metodológico**: detalle del diseño de metodologías y técnicas para abordar el objeto del trabajo.
 - f) **Plan de trabajo**: secuencia de actividades con la que el maestrando pretende desarrollar su Trabajo Final, mostrando el ordenamiento lógico y la secuencia temporal.
 - g) **Bibliografía**: se deben mencionar las fuentes bibliográficas consultadas, en orden alfabético. Adicionalmente se deberá hacer mención de las fuentes de información que a priori se piensa consultar durante el desarrollo del trabajo.
 - h) Firmas: deberá contar con la firma del maestreando y del Director del Trabajo Final.
- 13- Una vez aprobada la Propuesta, el maestrando puede iniciar la elaboración del Trabajo Final. Si el maestrando, con razón fundada, quisiera cambiar el objeto de estudio o realizar modificaciones del contenido temático o de la estrategia de análisis con respecto a la propuesta original, deberá presentar al Comité Académico su solicitud, con el aval del Director del Trabajo Final, y presentar una nueva Propuesta de Trabajo Final.

III. Acerca del Trabajo Final

- 14- El Trabajo Final debe ajustarse a los lineamientos y plazos anticipados en el Plan de trabajo que se incluyó en la Propuesta.
- 15- El maestrando debe presentar al Director de Trabajo Final un informe bimestral, en el que detalle las actividades realizadas y el grado de avance en relación con el cronograma detallado en la Propuesta.
- 16- El Director efectuará, como mínimo, dos evaluaciones formales del Trabajo Final. A tal efecto, el maestrando debe presentar entregas parciales y el Director de Trabajo Final entregará al maestrando sus correcciones y recomendaciones mediante nota escrita. El maestrando cuenta con un plazo máximo de 30 días para realizar las modificaciones señaladas, a partir de la fecha de la comunicación escrita.
- 17- Cuando el Director de Trabajo Final considere que el Trabajo Final ha alcanzado el grado de elaboración suficiente, lo entregará al Coordinador de la maestría con su aval por escrito. Con su aval, se habilita la presentación del Trabajo Final para su evaluación.

IV. Acerca de la presentación del Trabajo Final

- 18- El Trabajo Final debe presentarse, con la debida autorización y aval del Director del Trabajo Final, dentro de los 3 (tres) años contados desde la fecha de admisión del postulante.
- 19- Los pedidos de prórroga deben presentarse ante el Comité Académico, que podrá otorgar un plazo de 6 meses, renovable por única vez por plazo similar. Las resoluciones de otorgamiento o rechazo de los pedidos de prorroga serán inapelables. De no cumplirse los plazos establecidos en los otorgamientos de prórroga el maestrando perderá su condición de alumno regular.
- 20- Para entregar el Trabajo Final el maestrando debe haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios y demás requisitos definidos en el plan de estudios.
- 21- El maestrando debe entregar el Trabajo Final en 2 (dos) copias digitales (formato word y pdf) al Director del Trabajo Final. El Director del Trabajo Final junto con su aval, lo entregará al Comité Académico de la Maestría para su envío a los miembros del Tribunal Evaluador.
- 22- La estructura del Trabajo Final debe estar compuesta por los siguientes contenidos:
 - a) Carátula: nombre y apellido del maestrando; Nro. de legajo del maestrando; nombre de la carrera; cohorte; título del Trabajo Final; nombre, apellido y grado del Director del Trabajo Final; fecha de presentación.
 - b) Abstract en inglés: resumen de los objetivos establecidos y su fundamentación.
 - c) Índice de contenidos.
 - d) Objetivos: resultados esperados del trabajo.
 - e) Alcance: especificación de los temas que se incluyen o específicamente se excluyen de la temática abordada.
 - f) Marco teórico: resultado de la selección de teorías y conceptos científicos utilizados para el abordaje del objeto de estudio.
 - g) Estado del arte: estado actual del conocimiento del objeto de estudio.
 - h) Enfoque metodológico: detalle del diseño, metodologías y técnicas utilizados para abordar el objeto de estudio.
 - i) Desarrollo del trabajo: análisis de los datos obtenidos.
 - j) Conclusiones.
 - k) Referencias bibliográficas: redactadas de acuerdo con las normas detalladas en el Anexo del presente reglamento.
 - I) Anexos: material correspondiente al corpus de datos en que se basan los análisis y las conclusiones. En caso de que se utilice el nombre real de personas o instituciones que aportaron datos, debe incluirse una carta de autorización.
- 23- El formato del Trabajo Final debe ajustarse a las siguientes pautas:
 - a) Extensión mínima de 50 páginas y máxima de 100 páginas, sin incluir anexos.
 - b) Tamaño de página: hoja A4
 - c) Fuente: Arial12
 - d) Títulos: Arial14, negrita y mayúscula, utilizando numeración de Dewy para indicar jerarquías.
 - e) Fuente de notas al pie: Arial10
 - f) Interlineado: 1,5 líneas
 - g) Alineación: justificada en ambos márgenes
 - h) Numeración: pie de página derecho (x de y)
 - i) Márgenes: 4 cm superior, 3 cm izquierdo, 2 cm derecho y 2 cm inferior
 - i) Sangría: ninguna
 - Referencias bibliográficas redactadas de acuerdo con las normas detalladas en el Anexo.

24- En el caso que el maestrando desee efectuar una publicación parcial de la producción del Trabajo Final, no podrá nombrar a la Universidad Argentina de la Empresa hasta que el trabajo se encuentre en instancia de aprobado.

V. Evaluación del Trabajo Final

- 25- El Trabajo Final es evaluado por un Tribunal integrado par 3 (tres) miembros, designados por el Comité Académico. Podrán ser miembros del jurado los profesores que acrediten reconocida trayectoria académica, capacidad y experiencia en el tema. Uno de ellos debe ser externo a la Universidad.
- 26- Los miembros del jurado podrán excusarse de participar y/o ser recusados por el alumno ante el Comité Académico de la Maestría, siempre por causas debidamente fundadas. Las resoluciones a esos pedidos serán inapelables.
- 27- Serán criterios para la evaluación:
 - a) El Trabajo Final debe demostrar precisión en el manejo conceptual y la utilización de las principales publicaciones pertinentes y relevantes para el abordaje del problema planteado.
 - El Trabajo Final debe demostrar rigurosidad metodológica, un manejo adecuado de las metodologías de producción del conocimiento y un uso adecuado de las técnicas propias de los métodos seleccionados.
 - c) El Trabajo Final debe evidenciar elaboración personal a partir de bibliografía especializada.
 - d) El Trabajo Final debe tener un cierto grado de originalidad, es decir, representar un aporte novedoso al campo específico en lo relativo al problema abordado, el enfoque metodológico, etc.
 - e) El Trabajo Final debe presentar datos y/o elementos teóricos que fundamenten las afirmaciones, conclusiones y propuestas.
 - f) El Trabajo Final debe demostrar capacidad para expresarse adecuadamente de acuerdo con las normas de construcción de la prosa académica escrita.
- 28- Los miembros del jurado deben expedirse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días a través de un dictamen en el que fundamenten si el Trabajo Final reúne las condiciones para su defensa oral y publica. En esta primera etapa el Trabajo Final podrá resultar:
 - a) Aprobado, con dictamen fundado: significa que el trabajo se encuentra listo para ser defendido en forma oral.
 - b) Devuelto: en este caso el alumno deberá modificarlo o completarlo dentro del plazo establecido por el Comité Académico.
 - c) Rechazado, con dictamen fundado: en caso de que el Trabajo Final fuese calificado como rechazado, el alumno debe esperar al menos 6 (seis) meses para efectuar una nueva presentación, por única vez. En el caso en que resulte nuevamente rechazado, perderá la condición de alumno regular.

En todos los casos las decisiones del jurado deben contar con el voto de más de la mitad de sus integrantes. Las decisiones de los miembros del jurado serán inapelables, y todos sus dictámenes deberán asentarse en el libro de Actas habilitado a tal efecto.

29- En los casos de plagio o ejecución por terceros del Trabajo Final, descubiertos antes o después de la defensa oral del Trabajo Final, se considerará reprobado, se calificará con 0 (cero) y se procederá conforme a lo estipulado en Reglamento de la Maestría. Por plagio se entiende la copia integral o parcial de trabajos de terceros. Toda cita o transcripción breve que no sea de producción propia debe incluir expresamente la fuente y la referencia bibliográfica correspondiente.

VI. Defensa oral del Trabajo Final

- 30- La defensa oral consiste en la exposición de la labor realizada y conclusiones alcanzadas, haciendo mención expresa de los aportes inéditos a la especialidad objeto de su trabajo. Esta defensa reviste la categoría de acto académico.
- 31- Finalizada la defensa oral, el Tribunal Evaluador discutirá en privado la calificación del Trabajo Final. Cada miembro del Tribunal establecerá inicialmente si el alumno ha aprobado o no. Para que el Trabajo Final resulte aprobado, se requerirá alcanzar la unanimidad de votos favorables. El Director del Trabajo Final podrá participar de las deliberaciones y tendrá voz, pero no voto.
- 32- Concluida la defensa del Trabajo Final, el Tribunal Evaluador informará al maestrando la calificación obtenida.
- 33- En caso que la defensa del Trabajo Final resulte aprobada, será calificada con una nota entre 4 (cuatro) y 10 (diez) puntos. Una copia será derivada a la Biblioteca de la Universidad. En caso de que la defensa resulte desaprobada, el maestrando podrá rendir por única vez un recuperatorio en un plazo menor a 30 días.
- 34- En el caso que el maestrando resulte reprobado en dos oportunidades, debe presentar un nuevo Trabajo Final sobre otra temática, siguiendo el circuito de aprobación establecido en este reglamento.
- 35- El Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas podrá disponer la anulación de todo acto de defensa de Trabajo Final que no cumpla con los requisitos aquí establecidos.

Normas de la Biblioteca de UADE para la redacción de las referencias bibliográficas

Normas ISO 690 y 690-2 para la redacción de las referencias bibliográficas

Con el fin de asegurar la normalización de las referencias bibliográficas de los programas analíticos, la Universidad estipula el uso de las normas ISO (*International Organization for Standardization*):

- ISO 690: especifica los elementos que deben ser incluidos en las referencias bibliográficas de materiales publicados, como libros y revistas, capítulos, artículos de revistas, materiales cartográficos, grabaciones sonoras, fotografías, obras audiovisuales y patentes.
- ISO 690-2: especifica los elementos que deben ser incluidos en las referencias bibliográficas de documentos en formato electrónico, como artículos de revistas electrónicas, libros electrónicos y capítulos de libros electrónicos.

A continuación, se detallan distintos ejemplos para la confección de las referencias bibliográficas.

LIBROS (un autor, dos autores, tres autores, más de tres autores y autores institucionales)

BOURDIEU, Pierre. Sobre la televisión. 3a. ed. Barcelona: Anagrama, 2000. 138 p. ISBN 84-339-0547-3.

KOTLER, Philip y ARMSTRONG, Gary. *Marketing: versión para Latinoamérica*. 11a. ed. México: Pearson Educación, 2007. 655 p. ISBN 970-26-0770-1.

CASTRO, Roberto J., HANDEL, María y RIVOLTA, Graciela B. *Actualizaciones en biología*. 3a ed. Buenos Aires: EUDEBA, 1994. 258 p. ISBN 950-23-0591-4.

PAHLEN ACUÑA, Ricardo J. M., et al. Contabilidad: aplicaciones básicas comentadas. 2a. ed. Buenos Aires: Temas, 2006. 346 p. ISBN 987-9164-99-7.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (ARGENTINA). *El mar argentino y sus recursos pesqueros*. Mar del Plata: INIDEP, 1997-1998. 2 v. ISBN 987-96244-0-8.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (MADRID). Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Madrid: Espasa, 1998. 592 p. ISBN 84-239-4759-9.

PARTES DE LIBROS (cuando el autor del capítulo es el mismo que el de la obra)

FRANK, Robert H. *Microeconomía y conducta*. 5a. ed. Madrid: McGraw Hill, 2005. Capítulo 2, La oferta y la demanda, p. 28-53. ISBN 84-481-9848-4.

CASTRO LECHTALER, Antonio Ricardo y FUSARIO, Rubén Jorge. *Teleinformática: para ingenieros en sistemas de información*. 2a ed., v. 1. Barcelona: Reverté, 2001. Capítulo 3, Técnicas de transmisión de la información, p. 117-170. ISBN 84-291-4389-0.

CAPÍTULOS DE LIBROS (cuando difiere el autor del capítulo del responsable principal de la obra)

GUTIÉRREZ, Ileana. La discoteca en Buenos Aires. En MARGULIS, Mario, et al. La cultura de la noche: la vida nocturna de los jóvenes en Buenos Aires. 3a. ed. Buenos Aires: Biblos, 2005, p. 111-127. ISBN 950-786-145-9.

FUENTES, Edith G. Abordaje de la violencia intrafamiliar en el ámbito hospitalario. En TEUBAL, Ruth, et al. *Violencia familiar, trabajo social e instituciones*. Buenos Aires: Paidós, 2001, p. 171-188. ISBN 950-12-4511-X.

REVISTAS IMPRESAS (Cita de la publicación)

Gestión. HSM Argentina. Ene./Feb. 1996-, vol. 1, n. 1- . Buenos Aires: HSM, 1996- . ISSN 0328-9117.

Journal of web engineering. Rinton Press. Oct. 2002-, vol. 1, n. 1- . Paramus (NJ): Rinton Press, 2002-. ISSN 1540-9589.

Bulletin trimestrel. Institut archéologique du Luxembourg. 1925- . ISSN 0020-2177.

Cita de una secuencia de números consultados,

Gestión. HSM Argentina. Ene./Feb. 1996-Mar./Abr. 1998, vol. 1, n. 1-vol. 3, n. 2. Buenos Aires: HSM, 1996- . ISSN 0328-9117.

ARTÍCULOS DE REVISTAS IMPRESAS

COLLINS, James. Los clásicos. Gestión, Mar./Abr. 1997, vol. 2, n. 2, p. 43-50. ISSN 0328-9117.

LUGO CERVANTES, Carmen. Colorantes naturales, usos y perspectivas. *Énfasis: alimentación*. Abr./May. 2003, año 9, n. 2, p. 66-69. ISSN 1667-538X.

POLILLO, Roberto. A core quality model for web applications. *Journal of web engineering*. Sep. 2013, vol. 11, n. 3, p. 181-208. ISSN 1540-9589.

REVISTAS ELECTRÓNICAS

Current contents engineering, computing and technology [cd-rom]. 2001 annual. ISI Thomson Scientific. Philadelfia: ISI, 2001. ISSN 1084-6743.

Mercado [en línea]. Buenos Aires: Coyuntura, 1995- . [consulta 22 nov. 2011]. < http://www.mercado.com.ar >. ISSN 1084-6743.

ARTÍCULOS DE REVISTAS ELECTRÓNICAS

ALBERT, J. L. Alimentos de venta callejera. *Alimentación, nutrición y agricultura* [en línea]. 1996, vol. 17, n. 18. [consulta 22 nov. 2011]. http://www.fao.org/docrep/W3699T/W3699T00.htm>, . ISSN: 1957-3021.

CARLSON, Beverley. Educación y mercado del trabajo en América Latina frente a la globalización. CEPAL 2002, 22 Revista de la [en líneal. n. 77. [consulta nov. 2011] lcg2180e_Carlson.pdf>. http://www.cepal.org/publicaciones/Secretaria Ejecutiva/0/ LCG2180PE/ ISSN: 2709-1976.

ROMANOS DE TIRATEL, Susana. El legado bibliográfico-bibliotecológico de Josefa Emilia Sabor (1916-2012). *Información, cultura y sociedad* [en línea]. 2012, n.27. [consulta 22 abr. 2012]. ISSN 1851-1740">http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_pdf&pid=S1851-012000200002&Ing=es&nrm=iso&tIng=es>ISSN 1851-1740.

SITIOS WEB

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA [en línea]. © 2006. [consulta 20 may 2008]. < http://www.bcra.gov.ar/>

INTERNATIONAL DOI FOUNDATION [en línea]. Updated 9 Apr. 2013. [consulta 25 abr. 2013]. http://www.doi.org/index.html

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO [en línea]. [consulta 15 mar. 2013]. < http://www2.unwto.org/es>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. BIBLIOTECA VIRTUAL [en línea]. [consulta 15 mar. 2013]. < http://www.e-unwto.org/home/main.mpx>

OTROS SOPORTES

VIDEO SABER (BUENOS AIRES). Análisis del comportamiento del consumidor [videocasete]. Buenos

Aires: Video Saber, 1993. 2 videocasetes.

GUDE, Kathy. Advanced listening and speaking [casete]. Oxford: Oxford University Press, 1999. 2 casetes.

CHAPLIN, Charles, dir. *Tiempos modernos* [dvd]. Buenos Aires: Época, [2000]. 1 dvd. *Film producido originalmente en 1936.*

STONE, Oliver, dir. *Wall street* [dvd]. Buenos Aires: Walt Disney Company [distribución], 2010. 1 dvd. *Film producido originalmente en 1987.*

Nota: en los dos últimos ejemplos, la nota es opcional, pero resulta recomendable para este tipo de casos.